

# **Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2023 Jóvenes Área de Influencia Doña Juana**

**Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos –UAESP**

**Junio 2024**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS .....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
4. MARCO NORMATIVO.....	7
5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	12
5.1 FASE APRESTAMIENTO .....	12
5.1.1 GRUPO DE INTERÉS .....	14
5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN -RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA .....	18
5.1.3 LOGISTICA Y RECURSOS .....	18
5.1.4 CONVOCATORIA .....	19
5.2 FASE IMPLEMENTACIÓN.....	19
5.2.1 MOMENTO 1. PRESENTACIÓN GENERAL Y CAPACITACIÓN EN CONTROL SOCIAL .....	19
5.2.2 MOMENTO 2. APREHENSIÓN DEL CONOCIMIENTO .....	22
5.2.3 MOMENTO 3. DIÁLOGO CIUDADANO CON LOS JÓVENES .....	24
5.3 FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	25
6. CONCLUSIONES.....	33
7. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS .....	33
8. BIBLIOGRAFÍA.....	35

Consuelo Ordóñez de Rincón.

**Directora**

María José Barrera Rangel

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Jenny Calderón

**Asesora de dirección.**

**Subdirectores y jefes de oficina**

Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector Administrativo y Financiero

Víctor Julio Moreno Monsalve, Subdirector de Disposición Final

Hernando Manuel Manjarrés Altahona, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

Cesar Beltrán López, Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Equipo de trabajo**

Hernán Tocarema, Subdirección de Disposición Final

Cristina García, Subdirección de Disposición Final

María Eva Santos Murillo, Subdirección de Disposición Final

Nancy Rojas Romero, Oficina Asesora de Planeación

David Angrino Amaya, Oficina Asesora de Planeación

Sergio Cajias, Oficina Asesora de Planeación

Andrés Salas, Oficina Asesora de Comunicaciones y relaciones interinstitucionales

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la actuación de lo público, con la misionalidad permanente del servicio a la comunidad en respeto de las particularidades propias de la misma, se crean acciones que se enmarcan en instrumentos diversos y de variadas jerarquías.

En este marco, y como una forma de participación, se enarbola la rendición de cuentas, como el eslabón de la participación que garantiza el derecho fundamental de todo ciudadano no solo de ejercer, sino de controlar el poder público (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

De igual manera, y en este mismo marco, las entidades públicas haciendo uso de los diversos instrumentos de planeación, ejecutan acciones que dan cumplimiento a los mismos. En este sentido, aparecen las políticas públicas como un medio de planificación y subsanación de problemáticas sociales a largo plazo, donde concretamente para este proceso se manifiesta la Política Pública de Participación Incidente, y la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. (Congreso de la República, 2023)

Estas dos Políticas tienen un rol relevante ya que, por una parte, porque se busca lograr el fortalecimiento de la cultura democrática, en la construcción de acuerdo, y dando alcance a la participación de la ciudadanía, como instancia decisoria e incidente, trayendo consigo avances y propósitos para el bien común (Decreto 503 de 2011, [Alcaldía Mayor de Bogotá] *Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital*, Noviembre 16 de 2011) <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692> siendo este el propósito de la puesta en marcha de la política de participación incidente.

Y así mismo, el logro de un desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y adolescencia en el Distrito Capital, por medio del reconocimiento y acompañamiento para la mejora de habilidades y cualidades propios por medio de la reducción de las amenazas al proyecto de vida, la construcción de autonomía y el fortalecimiento de la estructura institucional para que en Bogotá exista una efectiva y provechosa realización de la infancia y adolescencia (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. 2023, 9 de junio. *POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA*

Bajo este marco instrumental, la participación ciudadana puede materializarse por medio de la rendición de cuentas como espacio de interlocución entre la administración pública y la ciudadanía, dando lugar a la construcción de una gestión que incluya a la población que recibirá los impactos del actuar administrativo, así como la creación de un escenario de transparencia en el marco de las acciones que se propenden a la creación del bienestar social de la población capitalina. Por este medio, se puede dar un acceso a la información y una retroalimentación en tiempo real sobre aquellos aspectos que requiera la población civil.

La realización de estos espacios contribuye a la creación de confianza por parte de la ciudadanía con las instancias de gobierno y de la administración pública, donde al conocer los alcances, resultado e impactos de los planes, programas y proyectos, se facilita la gestión al fortalecer el sentido de lo público y el manejo de los recursos de las entidades.

Por todo lo anterior, desde la UAESP se apuesta por el fortalecimiento de la relación institucional con la comunidad que habita en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), correspondiente al sector de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, los barrios Paticos, Lagunitas, Barranquitos y La Esmeralda, que son aquellos asentamientos más próximos a la operación del proyecto sanitario, razón por la cual tienen una mayor incidencia sobre los efectos derivados que puedan ser causal de afectación a su cotidianidad.

Finalmente, de acuerdo con el Mapa de Procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la entidad cuenta con el Proceso Estratégico de Participación Ciudadana, el cual incluye la estrategia ya mencionada, que se materializa en el Procedimiento de Rendición de Cuentas y Control Social que tiene como objeto *“Establecer los lineamientos para el desarrollo de las actividades propias de la rendición de cuentas y control social como derecho ciudadano, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, directrices nacionales y distritales, los lineamientos institucionales de la Unidad, principalmente el Plan Estratégico Institucional y la Política Institucional de Participación Ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de transparencia en la gestión de la administración pública y de buen gobierno”*. Por cuanto el

compromiso institucional se materializa a través de jornadas con alto valor como la que se describe en el presente informe.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Hacer una presentación de los resultados producto del espacio de diálogo realizado con comunidad del Área de Influencia Doña Juana, en el marco de los lineamientos definidos por el ordenamiento legal y en los instrumentos de planeación como las políticas públicas distritales, dentro de la estrategia de rendición de cuentas ajustada a la metodología propia de dicho proceso por parte de la Entidad.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contextualizar a los jóvenes en los conceptos de participación ciudadana y control social.
- Exposición de los resultados dentro de la fase de rendición de cuentas.
- Resultados producto de la socialización y la divulgación.
- Consolidación de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

## **3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- i. **Transparencia:** Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. **Participación Ciudadana Incidente:** Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldesa Mayor de Bogotá, 2011).
- iii. **Diálogo:** Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través

- de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
  - v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y, con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
  - vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRdC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Congreso de la República, 2021)
  - vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRdC se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares en razón de su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Congreso de la República, 2021).

#### 4. MARCO NORMATIVO.

**Tabla 1**

*Marco normativo*

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
1	Constitución Política de Colombia	1991	Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
2	Ley 152	1994	Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes Plan de Desarrollo
3	Ley 134	1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
			referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
4	Ley 1437	2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
5	Ley 1474	2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
6	Ley 1551 de	2012	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión. Nuevo régimen municipal
7	Ley 1712	2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
8	Ley 1757	2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
			las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
9	Ley Estatutaria 1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición"
10	Ley 2328	2023	"Por medio de la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia"
11	Decreto 230	2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
12	Decreto 270	2017	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
13	Decreto 1499	2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
14	Decreto 415	2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
15	Decreto 124	2016	"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
16	Decreto 2573	2014	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones". Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
17	Decreto 3851	2006	Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.
18	Decreto Distrital 807	2019	“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG
19	Decreto 1081	2015	Artículos 2.1.1.3.1.5. y 2.1.1.5.3.1
20	Decreto Distrital 503	2011	“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.” Adoptar la política pública de participación incidente para garantizar la participación ciudadana en el diseño e implementando un modelo de gestión pública participativa que centre sus esfuerzos en procesos de producción social de conocimiento, el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la Planeación Participativa, los Presupuestos Participativos y las Agendas Ciudadanas para el desarrollo del territorio, incluyendo la asignación de recursos en los planes operativos anuales de inversión.
21	Decreto Distrital 371	2010	“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, Artículos de 1 al 4. Implementar lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en los procesos de contratación, atención al ciudadano – PQRS, participación ciudadana y control social.
22	Decreto Distrital 1421	1993	“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.
23	Acuerdo Distrital 761	2020	“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
24	Acuerdo 142 del Concejo de Bogotá	2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”. Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
			la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.
25	Acuerdo Distrital 21	2001	“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”, Artículo 1. Diseñar y divulgar los “Comités de Desarrollo y Control Social” como ejercicio del derecho de participación que tienen los usuarios en la vigilancia 0064e gestión y en la fiscalización del servicio público domiciliario en Bogotá, D.C
26	Sentencia T-398	2015	Derecho de petición y habeas data-
27	Resolución 571	2021	“Por medio de la cual se modifica la resolución 313 de 2020, “Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se define otros lineamientos”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)
28	CONPES 3650	2010	“Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea” Adoptar y aprovechar las nuevas tecnologías por parte de las entidades del Estado redundan en beneficios, tanto del Gobierno como de los ciudadanos, empresas, academia y otras organizaciones relacionadas
29	CONPES 3654	2010	“Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”. Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía
30	CONPES 4070	2022	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto
31	Circular 0003	2024	Lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028’

**Tabla 2**

Marco normativo específico de servicios públicos

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
1	Ley 142	1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios concertación.
2	Decreto 1429	1995	“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”, Artículo 16. Interactuar con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y con los comités de desarrollo y control social
3	Resolución CAR 2133	2000	Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana.
4	Resolución CAR 1351	2014	Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones.
5	Resolución CAR 2320	2014	Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014.
6	Resolución UAESP 708	2021	Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana.

## 5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 5.1 FASE APRESTAMIENTO

Dentro de esta fase se evidencian las necesidades de información y participación del grupo de valor, se identifica la agenda del espacio y logística de este.

#### 5.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

El mecanismo de diálogo se desarrolló de manera presencial, bajo dos grandes momentos; i. En el primer segmento se realiza un foro sobre el que hacer de la Entidad y los conceptos de participación ciudadana y control social y presentación de logros, ii. Para un segundo momento se realiza un Work Coffe que incluye la metodología árbol de problemas, para una aprehensión del conocimiento.

**i. Foro Ciudadano - que hacer de la Entidad y los conceptos de participación ciudadana y control social.**

El foro ciudadano, se describe como un mecanismo de diálogo ciudadano, que implica una reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector.

Al final, la autoridad respectiva debe dar cuenta de las principales evaluaciones y propuestas presentadas y señalar los compromisos de mejora.

**ii. Work Coffe que incluye la metodología árbol de problemas, para una aprehensión del conocimiento.**

Es un espacio de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las entidades públicas.

Metodología árbol de problemas y soluciones; es una herramienta utilizada en la gestión de proyectos y en la planificación estratégica, su principal objetivo es identificar y analizar problemas, así como proponer soluciones efectivas para abordar dichos problemas.

**Figura 1**

*Representación metodología árbol de problemas.*



*Nota:* Adaptado de Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, de La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2005, chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content.

El problema central se descompone en causas (Factores que contribuyen al problema central) y efectos (que pasa si no solucionó el problema). Para hallar una posible solución, este se invierte; el problema se vuelve el objetivo general y las causas, acciones u objetivos específicos para atacarlas, los efectos se vuelven los impactos positivos para el contexto que se generarían. Como resultado del ejercicio anterior, se puede destacar.

**Recolección Barrido y Limpieza RBL;** como principal reto se ubica la falta de contenedores para recolección, como solución invertir en contenedores y embellecer las zonas, transformación de territorios.

**Servicios Funerarios;** falta de capacidad, deterioro de infraestructura, falta de difusión de programas, como solución se plantea estrategia.

**Alumbrado Público;** falta de luminarias, regular el mantenimiento de alumbrado en la zona y aumentar la instalación.

**Disposición Final;** no se evidencia en la anterior administración una apuesta por la investigación para el manejo de los residuos en la zona de influencia Doña Juana, queda el interrogante si la administración entrante apostará por este tipo de inversión que permita invertir o cambiar de forma certera un modelo de aseo.

### 5.1.1 GRUPO DE INTERÉS

La UAESP posee un modelo de relacionamiento que identifica, caracteriza y distingue a los diferentes grupos de interés, donde dicha categorización se da, fruto de la gestión y misionalidad de la entidad. Así mismo, distingue en los mismos las necesidades, expectativas y los canales de comunicación pertinentes (UAESP,2024), que en este escenario se materializa con jóvenes de la zona de influencia Doña Juana. El espacio se desarrolla en presencia de la Veeduría Distrital, **acuden un total de veinticuatro (24) participantes.**

**Figura 2**

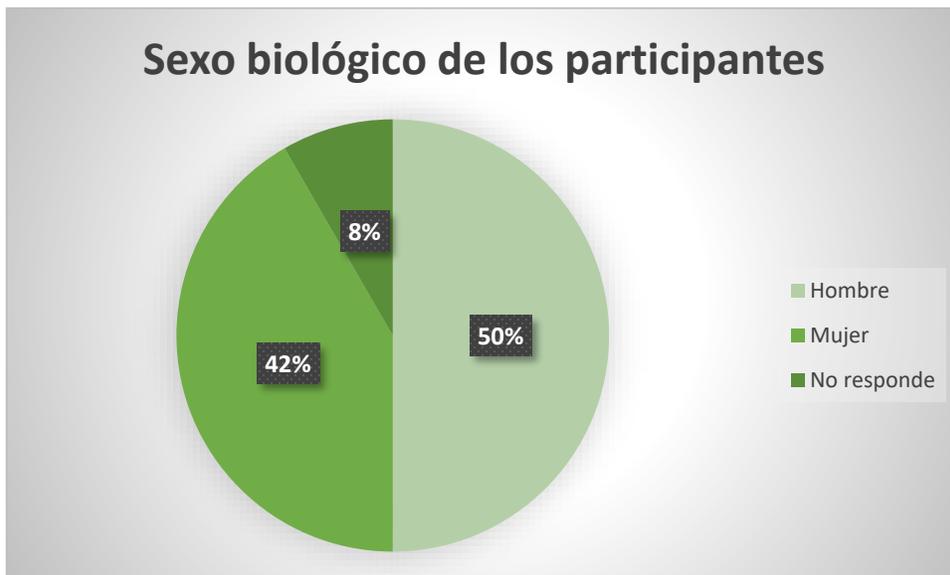
*Edad de las personas participantes*



De las personas participantes, solo ocho respondieron a esta pregunta, cuya edad oscila de los 18 a 28 años.

**Figura 3**

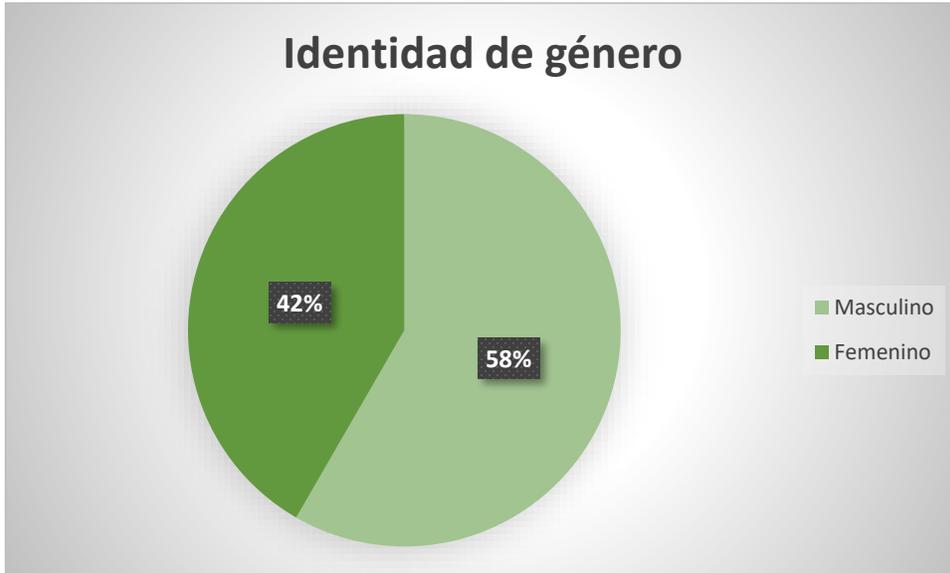
*Sexo biológico de los participantes*



El 50% de los participantes fueron hombres, el 42% mujeres y un 2% prefirieron no responder a la pregunta.

**Figura 4**

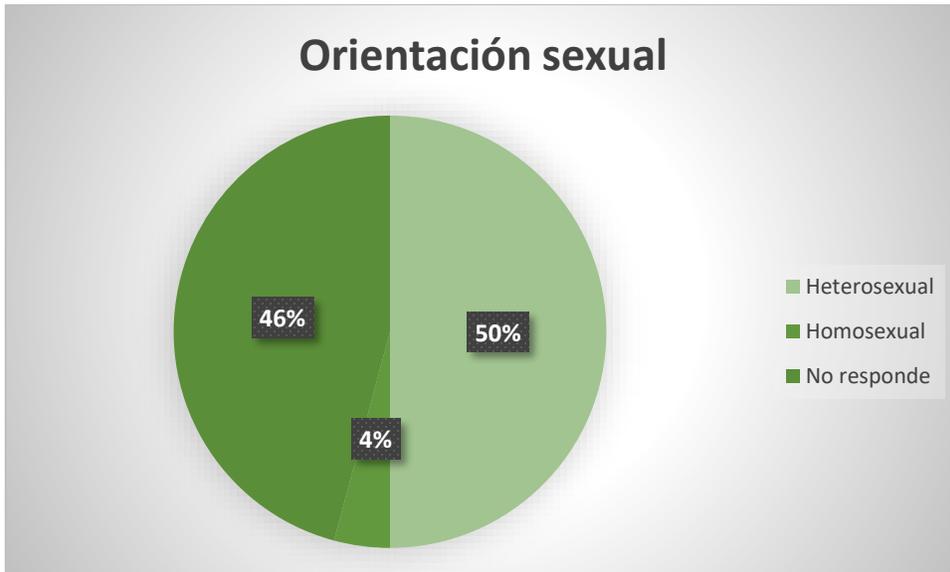
*Identidad de género*



El total de los participantes responde a esta pregunta; 58% se identifica con género masculino y 42% se identifica con género femenino.

**Figura 5**

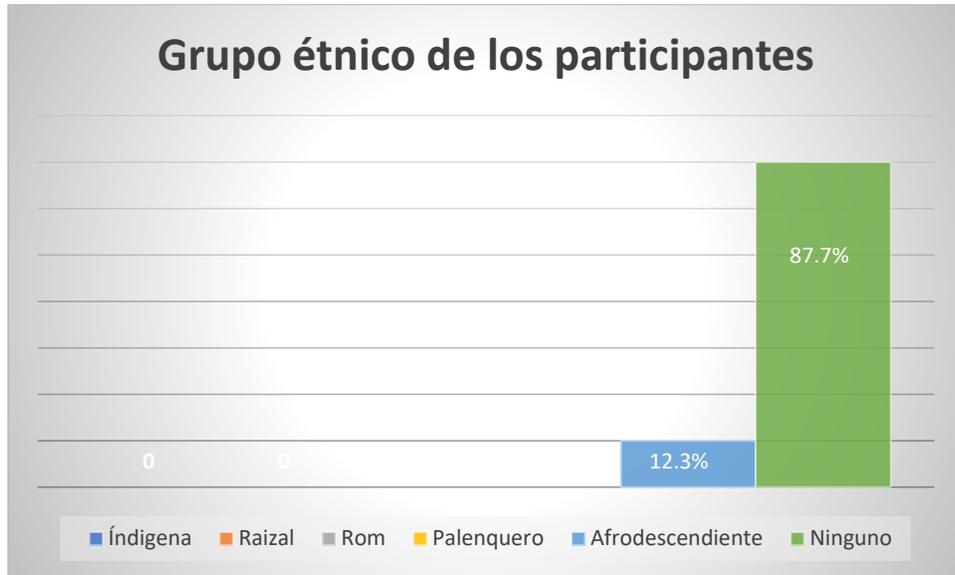
*Orientación sexual*



De los 24 asistentes al espacio, el 50% se reconoce como heterosexual, el 46% prefirió no responder a esta pregunta y un 1% se reconoce con orientación homosexual.

**Figura 6**

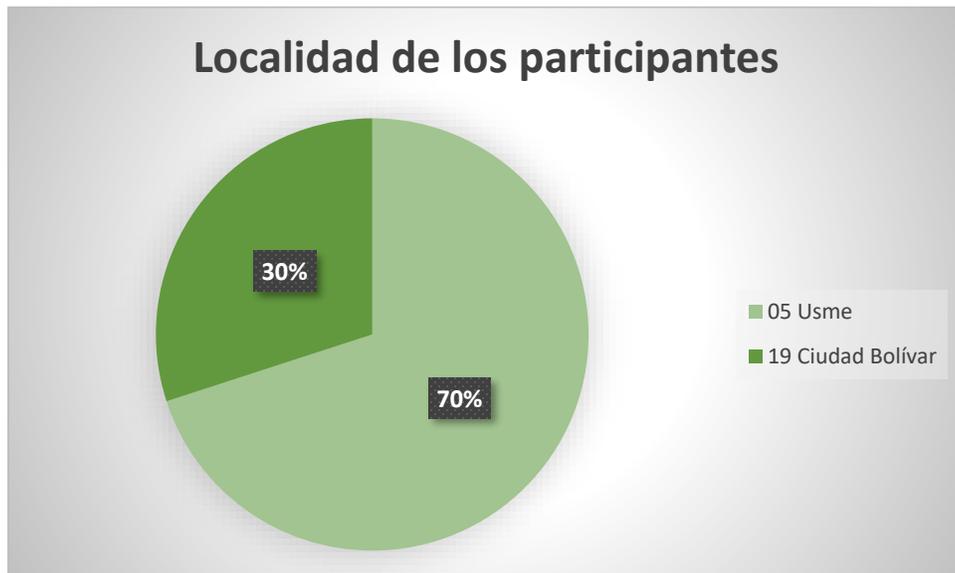
*Grupo étnico con el que se identifican los participantes al espacio de diálogo.*



El 12.3% se reconoce como afrodescendiente.

**Figura 7**

*Localidad de la que provienen los participantes al espacio de diálogo ciudadano.*



Los participantes que acuden son de las localidades de la zona de influencia Doña Juana; 70% provenientes de Ciudad Bolívar, 30% provenientes de Usme.

**Figura 8**

*Universidad de la que provienen los participantes al espacio de diálogo ciudadano.*



Dado que el grupo de interés para el espacio se centro en los jóvenes del área de influencia Doña Juana que han sido beneficiados de los convenios educativos con la UAESP, se indago de que universidades acudían, esto arrojó como resultado que el 63% pertenecen a la Universidad Nacional y el 37%

### 5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN -RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

La definición de información para la rendición de cuentas se hizo mediante los gestores sociales de la Subdirección de Disposición Final, quienes tienen una relación constante con los jóvenes del área de influencia Doña Juana y por tanto de sus expectativas, requerimientos y necesidades, así se definió que se hiciera énfasis en la gestión social en territorio, que ya había sido un tema solicitado en otros espacios.

### 5.1.3 LOGISTICA Y RECURSOS

**Tabla 3**

*Recursos necesarios para el desarrollo del espacio.*

RECURSO	CANTIDAD (Q)	CONVOCATORIA	ESPACIO DE DIÁLOGO	RESPONSABLE
Estación de café	2 termos		X	OAP
Televisor	1		X	OAP
Cubrimiento del espacio	1		X	OACRI
Papel CRAF	6 pliegos		X	OAP

#### 5.1.4 CONVOCATORIA

Los jóvenes residentes del área de influencia Doña Juana que han sido beneficiarios de los convenios universitarios de la UAESP, en el marco del eje estratégico Fortalecimiento del tejido comunitario, social e institucional del Plan de Gestión, a manera de contrapartida dedican unas horas de su tiempo para capacitarse en el que hacer de la Entidad, y labores de territorio.

En este marco se invita a los jóvenes actualmente beneficiarios del convenio a un espacio de diálogo ciudadano en el cuál i. Se les capacitará en participación ciudadana y control social y ii. Se les presentarán los logros de la Entidad, para recibir su retroalimentación y recoger inquietudes y peticiones frente a la gestión y relacionamiento con la Entidad. Se inscriben y acuden 15.

#### 5.2 FASE IMPLEMENTACIÓN

El mecanismo de diálogo se desarrolló de manera presencial, bajo tres grandes momentos; i. en el primer segmento se realiza un foro sobre el que hacer de la Entidad y los conceptos de participación ciudadana y control social, ii. Para un segundo momento se realiza un Work Coffe, bajo la metodología árbol de problemas, para una aprehensión del conocimiento y por último iii. Desarrollo del espacio de diálogo ciudadano.

##### 5.2.1 MOMENTO 1. PRESENTACIÓN GENERAL Y CAPACITACIÓN EN CONTROL SOCIAL

- **Bienvenida y acogida**

El ejercicio se hace mediante la presentación de una imagen con animales, cada joven junto con presentarse dice a partir de una imagen con animales, con cuál se identifica frente a

expectativas del espacio, buscando con esto hacer un espacio más cercano y distensionado.

**Figura 9**

*Diálogo para identificar sentires y expectativas frente al espacio.*



Los jóvenes en general, dado que es el primer espacio de diálogo ciudadano que se genera con ellos vienen con el interrogante de que es control social y que un espacio de diálogo ciudadano.

- **Presentación del quehacer de la Entidad**

Se realiza una presentación de la misionalidad de la entidad y sus áreas de acción; a partir de un proceso de preguntas – retroalimentación, se va indagando con los jóvenes si conocen la misionalidad de la Entidad y su actuar.

**Figura 10**

*Jóvenes del área de influencia Doña Juana participantes del espacio.*



**Figura 11**

*Misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.*



A pesar de ser un grupo valor de la Entidad, dónde se tiene un trabajo constante, se evidencia un desconocimiento y confusión con entidades como acueducto y telefónica, esto deja como imperativo agregar a las agendas de trabajo con comunidad una presentación del campo de acción de la UAESP.

- **Capacitación en participación ciudadana y control social**

Se inicia por una explicación del concepto general de participación ciudadana, para centrarnos en el de control social; a partir de un proceso de preguntas – retroalimentación,

se va indagando con los jóvenes su conocimiento e involucramiento en su comunidad. En específico se tocan los siguientes temas.

- *Concepto de participación ciudadana*; se inicia explicando el concepto de participación ciudadana, pasando por la democrática y representativa, tomando como marco normativo desde la constitución política.
- *Participación ciudadana incidente*
- Concepto de control social
- Mecanismos de participación ciudadana
- El derecho de petición
- La rendición de cuentas y el diálogo ciudadano

**Figura 12**

*Registro fotográfico de la capacitación en participación ciudadana.*



## 5.2.2 MOMENTO 2. APREHENSIÓN DEL CONOCIMIENTO

- **Work Coffe UAESP -Taller árbol de problemas**

La aprehensión del conocimiento se desarrolló a través de un Work Coffe y un taller bajo la metodología árbol de problemas; se solicitó a los estudiantes realizar grupos con cinco

integrantes, alrededor de un compartir, se solicitó que identificarán problemas de territorio en las áreas de la UAESP (alumbrado, aprovechamiento, disposición final, RBL y funerarios) y cuál sería la solución en el marco del control social.

**Figura 13**

*Representación gráfica y registro fotográfico de la capacitación en participación ciudadana.*



Como un valor adicional, desde el proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se presentó una oferta de cursos para fortalecer sus competencias y habilidades digitales como la inclusión laboral de los estudiantes beneficiarios del convenio de la UAESP con Universidades. Se resaltó en los jóvenes asistentes que la adquisición permanente de conocimientos tiene un sin número de ventajas sociales y económicas.

Figura 14

Representación gráfica y registro fotográfico de la socialización de oferta del proceso de gestión de conocimiento e innovación.



Se recolectó el listado de los interesados en la oferta de cursos, en total fueron 16, y a cada uno se les envió la información con la relación de los 50 cursos, del cual ellos debían escoger los de su interés, y a los que respondieron se les envió el link del curso que habían seleccionado.

### 5.2.3 MOMENTO 3. DIÁLOGO CIUDADANO CON LOS JÓVENES

De acuerdo con los temas priorizados por el nivel directivo y como resultado de la consulta ciudadana se presentan los principales resultados para la vigencia 2023, enfocados en la gestión social en territorio y frente a la administración entrante, cuál será la ruta de trabajo.

Figura 15

Representación gráfica y registro fotográfico del momento de diálogo ciudadano con los jóvenes.





### 5.3 FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

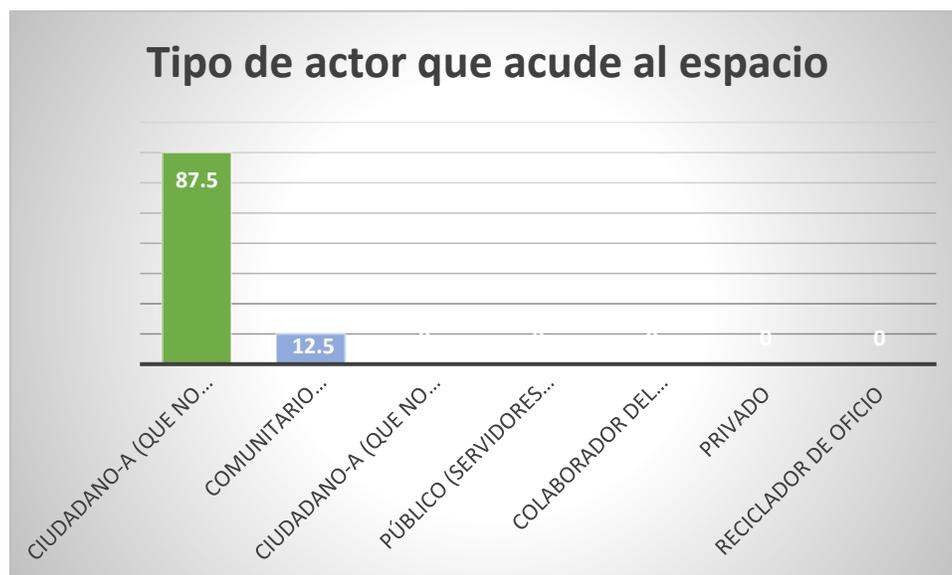
Para la fase de evaluación, se realizó mediante forms, el cual fue enviado a cada uno de los participantes mediante mensaje de texto y por llamada telefónica, dónde se invitó a los jóvenes a calificar el espacio de diálogo ciudadano, generando propuestas de mejora desde las siguientes variables. Contestan ocho personas.

- Tipo de actores que acuden a estos espacios
- Oportunidad en la convocatoria
- Claridad en la presentación de la información en el espacio de diálogo
- Garantía del derecho a la participación ciudadana -ser escuchado por la administración.

- Compromisos adquiridos
- Calificación del espacio
- Aspectos positivos y por mejorar

**Figura 16**

*Tipo de actor que acude al espacio*



Entre los asistentes se tuvo una persona representante de un Consejo Local de Juventud, lo que hizo el espacio más interesante, al tener un actor que practica una participación directa e incidente.

Los restantes participantes fueron jóvenes de las universidades Pedagógica y Nacional, que, aunque se identifican como un grupo de valor que tiene relación constante con la UAESP, no ejercen el derecho a la participación más allá de un voto.

Figura 17

Oportunidad en la convocatoria



La convocatoria se realizó con ocho días de anticipación, lo que se considera por los jóvenes como oportuna, con un 75% (6), de acuerdo con la opinión de un participante se deben ampliar los medios de divulgación, pues se cerró solo canales digitales y algunas personas de la zona no tienen acceso a estos y una última persona menciona se enteró por la Universidad.

**Figura 18**

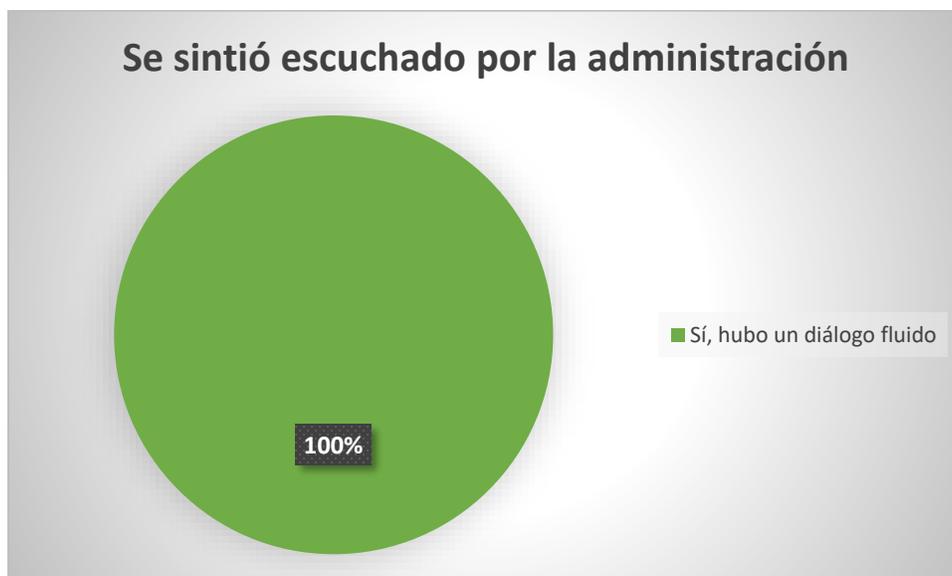
*Claridad en la presentación de la información en el espacio de diálogo*



El 62% afirma que se utilizó un lenguaje claro y comprensible, el 25% que fue clara y se les respondió a sus preguntas y un 13% que fue un poco confusa, sin embargo, para corregir estas posibles fallas, se indaga más adelante por oportunidades de mejora a considerar.

**Figura 19**

*Garantía de participación en el espacio de diálogo ciudadano*



En general los participantes se sintieron escuchados por la administración y se califica como fluido.

**Figura 20**

*Representación de compromisos adquiridos entre la administración y los jóvenes*



El 87% de los asistentes afirma que, si se adquirió algún tipo de compromiso, mientras que el 13% afirma que no. Para los que afirman si te tuvo algún tipo de compromiso, se indaga por estos y llevan a la matriz de compromisos.

**Figura 21**

*Descripción de los compromisos a los que se llegó*

#### Respuestas

Llegarian al correo dudas e información
aceptar nuestro rol en la participación ciudadana
cambiode hábitos en la ciudadanía
no recuerdo bien los compromisos

---

se hicieron preguntas que quedaron de responderal correo

ser más concientes del reciclaje

no recuerdo

---

Las preguntas no resueltas, se envían a la matriz de compromisos para dar trámite con la respectiva área.

**Figura 22**

*Calificación del espacio de diálogo ciudadano y registro audiovisual de evaluación*



El espacio en general se califica como bueno y sobresaliente, lo que ratifica una forma de llegar a los grupos de valor con los canales adecuados y el lenguaje correcto. Se anexa el siguiente video de testimonio y evaluación de este.

<https://www.facebook.com/watch/?mibextid=w8EBqM&v=1120944555627778&rdid=JCRRMpOR-EzNldBhX>



**Figura 23**

*Aspectos positivos*

Respuestas

Información concreta y resultados de las actividades.

información que no se tenía clara, pedagogía , enseñar algo nuevo

enseñanza de herramientas para la ciudadanía

apoyo de la uaesp al tema de las basuras

Qué se intento

Formación en democracia.

organización,diponibilidad de los funcionarios, pacientes

Hubo varias funcionarios de distintos espacios de la Uaes

## Figura 24

### Aspectos por mejorar

#### Respuestas

Difundir más la información para que llegue a más personas.
más alcance a la ciudadanía
todo esta bien.
no
Espacios más dinámicos, donde se tenga más participación de parte de los ciudadanos asistentes, que no sea tanto expositorio.
Ajuste de cuentas más amplio, detalles económicos.
Dar a conocer lo de los servicios funerarios más a fondo , porque no estaba el funcionario encargado
actividades finales

## Figura 25

### Peticiones no resueltas en el espacio

Ninguna
¿Por qué los cementerios publicos se encuentran dentro de la ciudad? y si dentro del POT eso esta contemplado.
no
Ninguna
no
Ninguna
investigación para mejorar alternativas al botadero doña Juana
Los servicios funerarios
No

Las preguntas no resueltas, se envían a la matriz de compromisos para dar trámite con la respectiva área.

## **6. CONCLUSIONES**

- Los jóvenes reconocen la importancia de tener la iniciativa por parte de la Entidad de formarlos y hacerlos partícipes de los espacios de Diálogo Ciudadano como grupos de valor, sin embargo, solicitan sea más dinámico el momento de la capacitación.
- La comunidad manifestó una necesidad de fortalecer la comunicación desde la entidad, buscando llegar a más personas para masificar la información, para lo cual se pide realizar más espacios con los jóvenes del área de influencia.
- Se reitera que la presentación de la gestión debe contener cifras más detalladas.
- El espacio se califica como muy positivo, pues es el primer espacio que se realiza con jóvenes beneficiarios de los convenios educativos con universidades, dónde pueden aprender y ser sujetos activos del que hacer de la UAESP.
- Es imperativo que toda vez que se realice una rendición de cuentas en la zona de influencia Doña Juana, se tenga en cuenta los informes de gestión y diálogo ciudadano, para dar continuidad a los procesos.

## **7. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS**

Las acciones de mejora identificadas se derivan de observaciones realizadas por la Veeduría Distrital, el espacio de diálogo y las identificadas por el área de planeación - participación ciudadana y control social.

- Pensar en espacios más dinámicos en todas las fases del espacio de Diálogo, con la premisa que es para un grupo joven que lo demanda.
- El espacio de diálogo ciudadano entendido como un ejercicio continuó debe tener presente los compromisos, solicitudes y acciones de mejora solicitadas por la comunidad para el desarrollo de un próximo espacio.
- Se debe solicitar el acompañamiento de un gestor por área misional, dado que surgen preguntas precisas, que requieren respuestas a profundidad, en todo caso, lo que no se pueda resolver en el espacio se enviará vía correo electrónico.

- Se debe pensar en acciones para mejorar la evaluación del espacio, dado el comparativo de asistentes con quienes participan de esta acción presenta una pérdida de más del 50%.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.

Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.

Congreso de la República. (2015). *Ley 1757*.

Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Congreso de la República. (21 de septiembre de 2023). *Ley 2328*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=220152>

DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas++Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento++Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**UAESP**

Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos

**BOGOTÁ** 